



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com
TRASLADO CIVIL NÚMERO: 41 - año 2021.

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | INICIA | VENCE | ASUNTO |
|---|--------------------------------------|--|-------------------|----------------------|--|
| ejecutivo singular radicado:056904089 2019- 00094 | banco agrario de Colombia s.a. | Hernán Fernez López Laverde | Octubre 1 2021 | Octubre 5 de 2021 | Articulo 446 C.G.P. por el término de tres (3) días, a la parte demandada, dela liquidación del crédito presentada por la parte demandante; dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Art.110 C.G.P. |
| ejecutivo hipotecario radicado: 056904089 001 2020- 00016 | banco agrario de Colombia s.a. | Jorge Andrés Alvarez Carvajal Santiago Alvarez Carvajal | | | |

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY /30 DE SEPTIEMBRE 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.

Piedad Elena Gallego G
Secretaria